

ENFOQUE DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA USM. (Basado en COSO).
 COMPONENTES, PRINCIPIOS Y PUNTOS DE INTERÉS.

Componente	N°	Principios	Puntos de Interés
Entorno de Control	1	La Universidad ha establecido su compromiso con la integridad y los valores éticos.	El Consejo Superior vela por el cumplimiento de los objetivos, fija orientaciones generales. Aprueba la Planificación Estratégica Institucional, PEI.
			Se estableció un Código de Ética y una Comisión de Ética.
			La Contraloría vela por el cumplimiento de las normas de conducta.
			Se establece el área de Compliance en la Contraloría General. El Consejo Superior cautela la situación financiera y patrimonial de la Universidad, con el apoyo de la Contraloría General.
	2	Los Comités o Comisiones del Consejo Superior son independientes de la Administración y supervisan el funcionamiento del sistema de control interno.	Existen Comisiones del Consejo Superior en áreas de: Infraestructura, Auditoría, Remuneraciones, Inversiones, etc.
			Los miembros verifican el cumplimiento de los objetivos contemplados en el PEI.
			Actúan con independencia.
			Proporcionan los recursos presupuestarios necesarios a la Contraloría para la supervisión del sistema de control interno.
	3	La Universidad a través de la Rectoría propone cambios al Reglamento Orgánico de la Administración Superior, ROAS, cambios que deben contar con la aprobación del Consejo Superior. Se establecen los cargos, niveles de confianza y las funciones apropiadas para lograr los objetivos. La excepción se contempla para el cargo del Contralor General y el Secretario General, que son definidas sus funciones por los Estatutos y el Consejo Superior.	Tiene en cuenta todas las estructuras de la organización a través de organigramas detallados en el ROAS. El ROAS contempla propósito, atribuciones y funciones de la Contraloría General. La Contraloría General otorga operatividad al ROAS a través del Reglamento Operacional de la Contraloría General, aprobado por el Consejo Superior.
	4	La Universidad establece políticas institucionales que la orientan transversalmente y a la vez define sus objetivos estratégicos.	Se establecen líneas de comunicación de información.
			Se define que la Contraloría es de confianza del Consejo Superior, por lo cual depende orgánicamente de dicha autoridad colegiada.
			Se establecen políticas, prácticas y planes prioritarios.
			Se evalúa el nivel de eficacia y eficiencia en la Universidad y se resuelven las debilidades que se detecten.
			La Universidad atrae, desarrolla y retiene talentos, tanto académicos como administrativos.
			Se establecen los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Componente	N°	Principios	Puntos de Interés
Entorno de Control	5	La Universidad está integrada por Autoridades, Académicos, Docentes y profesionales que rinden cuentas por sus responsabilidades de control interno, ejercidas como parte del proceso de lograr los objetivos estratégicos.	Hace rendir cuentas a sus Directivos ante la Rectoría y el Consejo Superior en cuanto a sus responsabilidades asignadas y su cumplimiento.
			Se definen parámetros de desempeño.
			Se evalúan los parámetros de desempeño a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Recursos Humanos.
			Se considera el ambiente laboral y la exposición al control.
			Se aplican medidas disciplinarias. (Investigaciones sumarias y sumarios).
Evaluación de Riesgos	6	La Contraloría define sus objetivos con claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.	Objetivos operacionales
			A través de su área de Compliance se efectúa la evaluación de los riesgos en la Universidad, siguiendo pautas de la ISO 31.000
			Refleja los hallazgos de las auditorías internas de la Contraloría.
			Se tiene en cuenta la tolerancia al riesgo.
			Incluye metas de desempeño tanto financiero, como operacional.
			Los riesgos detectados sirven de referencia para la aplicación de los Planes de Acción de solución.
			Objetivos de información financiera externa
			Cumplir con las normas contables aplicables exigidas por la SES.
			Los auditores externos aplican el concepto de materialidad en los EEFF.
			Los informes deben reflejar su situación financiera y las actividades de la Universidad.
			Objetivos de información no financiera externa
			Cumplir con las normas y marcos establecidos por la Ley 21.091.
			Tener en cuenta el nivel de precisión exigido por las autoridades educacionales.
			Los informes deben reflejar las actividades de la Universidad y el cumplimiento de la ley.
			Objetivos de información interna
Reflejar las decisiones de la Rectoría.			
Evaluar el nivel de precisión exigido en los informes.			
Deben reflejar las actividades de la Universidad en el ámbito de informar con claridad a la comunidad universitaria.			
Objetivos de Cumplimiento			
Generar informes de Cumplimiento de las leyes y regulaciones de la Educación Superior y Ley 20.393.			

Componente	N°	Principios	Puntos de Interés
Evaluación de Riesgos	7	La Contraloría identifica los riesgos inherentes y residuales en todos los niveles de la organización, los analiza y los pondera e informa al Consejo Superior y la Rectoría.	Incluye todos los niveles: Campus, Sedes, Unidades operativas y funcionales, Proyectos, Centros de Investigación.
			Analiza factores internos y externos.
			Involucra a los niveles directivos apropiados en la identificación de riesgos, ya que ellos son los “propietarios” de sus riesgos.
			Estima la gravedad de cada uno de los riesgos identificados.
			Determina la respuesta adecuada a cada riesgo e informar a las autoridades de la Universidad.
	8	La Contraloría considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos asociados a la consecución de los objetivos definidos.	Siempre se tendrá en cuenta la posibilidad de distintos tipos de fraude que pudieren ocurrir.
			Evalúa las debilidades en áreas financieras.
			Evalúa las oportunidades de fraude ante débil control interno.
	9	La Contraloría General identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.	Atento a los Cambios en el Entorno Externo. Cambios principales en la legislación educativa, tributaria, financiera, laboral, inclusión, ambiental, etc.
Evalúa los Cambios en el uso de nuevas tecnologías y aplicaciones.			
Evalúa los Cambios en los Liderazgos de la Universidad.			
Actividades de Control	10	La Contraloría selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos a niveles aceptables para lograr los objetivos institucionales.	Las actividades se integran con la evaluación de riesgos que se desarrolla en el área de Compliance.
			Tiene en cuenta factores específicos de la organización.
			Audita los procesos relevantes que pudieren afectar patrimonialmente a la Universidad.
			Establece auditores externos para desarrollar las actividades de control.
	11	La Contraloría selecciona y desarrolla controles generales de tecnología para respaldar el logro de objetivos institucionales.	Reflexiona sobre el nivel en el que debe aplicarse cada control, incluyendo la segregación de funciones.
			Determina la dependencia existente entre el uso de tecnología en los procesos académicos y financieros y, los controles generales de tecnología.
			Establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas. (Uso de licencias, etc.).
			Establece actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad. (ciberseguridad).
			Establece actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

Componente	N°	Principios	Puntos de Interés
Actividades de Control	12	La Contraloría despliega las actividades de control a través de procedimientos que establecen las líneas generales del control interno al interior de la Universidad.	Desarrolla procedimientos para propiciar que se cumplan las normativas internas de la Universidad.
			Los procedimientos para las actividades de control, se estratifican así: Planificación, Programación, Ejecución, Informe y Seguimiento.
			Establece quiénes son responsables y deben rendir cuentas sobre la ejecución del cumplimiento de normativas de control.
			Las auditorías se realizan oportunamente, ya sea por petición de las autoridades o de oficio por parte de la Contraloría, como así también, de acuerdo con su plan de auditorías anuales.
			Explica los hallazgos y las recomendaciones técnicas correctivas.
			Las revisiones son efectuadas por personal competente externo.
			Efectúa una reevaluación periódica de los procedimientos de revisión.
Información y Comunicación	13	La Contraloría obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para respaldar el funcionamiento del control interno.	Identifica la información requerida a través de la planificación de las auditorías.
			Establece fuentes internas y externas de datos.
			Procesa datos relevantes y los transforma en información.
			Mantiene la calidad a lo largo de todo el proceso de las auditorías internas.
			Señala los beneficios de cumplir con procedimientos de control como actividad continua de la primera línea de defensa del control interno.
	14	La Contraloría comunica la información internamente, incluidos los objetivos y las responsabilidades, por ser necesario para respaldar el funcionamiento del sistema de control interno.	Comunica información de control interno a través de página web.
			Tiene comunicación con el Consejo Superior a través de la Cuenta mensual de Contraloría.
			Existen líneas de comunicación independientes.
			El método de comunicación relevante es a través de los informes de auditoría dirigidos al consejo Superior y a la Rectoría.
	15	La Contraloría se comunica con los grupos de interés de los aspectos claves que afectan al funcionamiento del control interno.	Se comunica con los grupos de interés, Consejo Superior, Rectoría y Directivos auditados.
			Establece comunicación y la recepción de comentarios por parte del Directivo auditado.
			Se comunica con el Presidente del Consejo Superior.
			Facilita líneas de comunicación.
			El método de información relevante está estipulado en el ROAS y por acuerdos del Consejo Superior.

Componente	N°	Principios	Puntos de Interés
Actividades de Seguimiento	16	La Contraloría selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o puntuales para comprobar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.	Se tienen planificadas evaluaciones continuas e independientes, a través del seguimiento de los hallazgos de auditoría.
			Presta atención a la rapidez con que se producen los cambios.
			Establece referencias para las evaluaciones de los hallazgos de auditoría, clasificándolas en desviaciones importantes, significativas y otras menos críticas.
			Emplea firmas de auditores externos con experiencia en el seguimiento.
			Se integra en los procesos contables, presupuestarios y administrativos de la academia.
			De acuerdo con los seguimientos se ajustan los alcances y la frecuencia de nueva revisión.
			Se evalúan de forma objetiva las soluciones contempladas en el plan de acción, entregado en su oportunidad.
	17	La Contraloría comunica las deficiencias de control interno en el momento oportuno a los responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo a la Administración Superior y el Consejo Superior.	Evalúa los resultados sin emitir juicios de valor.
			Comunica las deficiencias al Consejo Superior y la Rectoría. Solicita plan de acción al directivo del área auditada.
			Seguimiento a las correcciones y ajustes de solución.